

APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PARA ADQUISICION DE INSUMOS PARA ATENCION DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDAD DE FINALIZACION DE AÑO MICROCENTRO MAÑIHUAL.

Huépil, 28 de diciembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3241 /2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Las solicitudes de compra N° 442, 443 y 444 (U.T.P.C.), los OFICIOS de las escuelas G-1018 de Villa Rastrojos, G-1023 de Las Lomas de Tucapel y G-1024 de Mañihual, más programa adjunto en que solicita adquirir insumos para la celebración de actividad de finalización de año 2015.
2. Los servicios de suministro según licitación N° 3305-9-LE13 de "SUMINISTRO DE ALIMENTOS, FRUTAS, VERDURAS Y OTROS DAEM" adjudicado al proveedor EDUARDO GODOY BIZAMA, RUT [REDACTED]
3. El Decreto Alcaldicio N° 1294 de fecha 15 de mayo del presente que prorroga el contrato de suministros indicado en el punto anterior.
4. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos de la Subvención Escolar Preferencial, SEP.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de programa para adquirir insumos para la celebración de actividad de finalización de año 2015 de Microcentro Mañihual, por un monto de \$ 816.300.- más I.V.A. (ochocientos diez y seis mil trescientos pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.01.001 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

SSV/AAVQ/JFOS/AM/P/REM/C/mss.-

